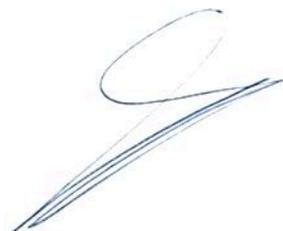


Sesión:	CUADRAGÉSIMA CUARTA ORDINARIA
Fecha:	19 DE NOVIEMBRE DE 2014
Hora:	12:00 hrs.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Gadiana No. 31, piso 6º.

ACTA DE SESIÓN

Integrantes Asistentes

- 1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.**
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 2. Lic. Mario Miguel Ortega.**
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 3. Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes.**
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.
En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.



Orden del Día

- I. Revisión y aprobación del orden del día.**
- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.**
- III. Análisis y resolución de solicitudes de información.**
 - A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.**
 - A.1. Folio 0001700252614
 - A.2. Folio 0001700254014
 - A.3. Folio 0001700265814
 - A.4. Folio 0001700270614
 - A.5. Folio 0001700275914
 - A.6. Folio 0001700277714
 - A.7. Folio 0001700279314
 - A.8. Folio 0001700280414
 - A.9. Folio 0001700282314
 - A.10. Folio 0001700282414
 - A.11. Folio 0001700283414
 - A.12. Folio 0001700285114
 - A.13. Folio 0001700285514
 - B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.**
 - B.1. Folio 0001700257414
 - B.2. Folio 0001700262514
 - B.3. Folio 0001700276014
 - B.4. Folio 0001700280614
 - B.5. Folio 0001700281314
 - B.6. Folio 0001700281614
 - B.7. Folio 0001700281714
 - B.8. Folio 0001700286814
 - C. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)**
 - C.1. Folio 0001700275214
 - C.2. Folio 0001700280014
 - C.3. Folio 0001700280514
 - D. Cumplimientos de Resolución**
 - D.1. Folio 0001700077914 RDA – 1478/14

Glosario

PGR – Procuraduría General de la República

SJAI – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

SCRPPA – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

SEIDO – Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada

SEIDF – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

SDHPDSC – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OM – Oficialía Mayor

CAIA – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

CAP – Coordinación de Asesores del C. Procurador

COPLADII – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

PFM – Policía Federal Ministerial

FEADLE – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

DGCS – Dirección General de Comunicación Social

DGALEYN – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad

CECC – Centro de Evaluación y Control de Confianza

VG – Visitaduría General

LFTAIPG – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

CFPP – Código Federal de Procedimientos Penales

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.

Acuerdos

- I. Se aprueba el orden del día.
- II. Se aprueba el acta de la sesión inmediata anterior.
- III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.

A.1. FOLIO 0001700252614

Contenido de la solicitud: "HACIENDO USO DE MI DERECHO PLASMADO EN PARRAFO SEGUNDO DE EL ARTICULO SEXTO Y OCTAVO CONSTITUCIONAL, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION EN FORMATO ABIERTO: 1.- SOLICITO SE ME INFORME EL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE ESTA PROCURADURIA HA EJERCIDO SU FACULTAD LEGAL DE ATRACCION EN LOS CASOS DE DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO DESDE EL AÑO 2009 A 2014. 2.- SOLICITO DEL APARTADO "1.-" EN FORMATO ABIERTO, DEL PERIODO 2009 A SEPTIEMBRE DE 2014 SE ME DESGLOSE POR ESTADO O ENTIDAD FEDERATIVA CADA UNO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS ATRAIDAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION. 3.-SOLICITO SE ME DESGLOSE DEL MISMO PERIODO SOLICITADO Y ANTES CITADO, EL NUMERO DE VICTIMAS FALLECIDAS Y REGISTRADAS EN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS POR ESTADO O ENTIDAD FEDERATIVA. 4.- SOLICITO SE ME DEJE CLARO E INFORME CUALES SON LOS CRITERIOS O FACTORES QUE CONSIDERA EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION PARA ATRAER O NO CADA UNA AVERIGUACION PREVIA POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO. 5.- SOLICITO SE ME INFORME DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS EN PODER DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ATRAIDAS POR HOMICIDIO, SE ME DESGLOSE LAS CONSIGNADAS POR AÑO DE RESOLUCION Y EN LAS QUE AUN ESTAN EN TRAMITE, POR AÑO DE INICIALIZACION. 6.- SOLICITO SE ME INFORME DE LOS CASOS RADICADOS POR ATRACCION POR ESTE MINISTERIO PUBLICO POR EL DELITO DE HOMICIDIOS DOLOSOS, SE ME ENUMERE POR ENTIDAD FEDERATIVA, DE LOS DETENIDOS Y LAS ORDENES DE APREHENSION VIGENTES. 6.- SOLICITE SE ME INFORME EL NUMERO DE ELEMENTOS INVESTIGACIONES Y/O GRUPOS ESPECIALES, ASIGNADOS EN EL PAIS Y SE ME DESGLOSE POR ENTIDAD FEDERATIVA, DEDICADOS A CASOS DE ESCLARECIMIENTOS DE HOMICIDIOS DOLOSOS. 7.- SOLICITO SE ME INFORME POR QUE EN EL ESTADO DE SINALOA NO HAY UNA OFICINA O SUBDELEGACION DE LA SEIDO. ¿CUALES SON LOS ARGUMENTOS JURIDICOS? ¿EN QUE ESTADOS SI HAY OFICINAS DE SEIDO?"(sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, SDHPDSC, COPLADII, VG y FEPADE, así como a la SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una

búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

A.2. FOLIO 0001700254014

Contenido de la solicitud: "QUIERO SABER CUANTAS DENUNCIAS POR PRESUNTOS DELITOS ELECTORALES HA RECIBIDO LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE), POR AÑO, DESDE SU CREACION EN 1994 HASTA LOS MESES QUE CORREN DE 2014. ASIMISMO, QUIERO SABER, POR AÑO, CUANTAS AVERIGUACIONES PREVIAS HA ABIERTO, A CUANTAS PERSONAS HA CONSIGNADO ANTE UN JUEZ Y EN CUANTOS DE ESTOS CASOS HA CONSEGUIDO SENTENCIAS CONDENATORIAS."(sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: COPLADII y FEPADE.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a cuantas personas se han consignado ante un juez.

A.3. FOLIO 0001700265814

Contenido de la solicitud: "SOLICITO COPIA DE TODOS LOS REGISTROS Y/O DOCUMENTOS Y/O INFORMES DONDE SE SEÑALE EL NUMERO DE BIENES INMUEBLES CONFISCADOS POR LA PGR DEL AÑO 2006 A LA FECHA POR DELITOS RELACIONADOS A LAVADO DE DINERO, DELITOS CONTRA LA SALUD EN TODAS SUS MODALIDADES Y DELINCUENCIA ORGANIZADA VINCULADA AL TRAFICO Y/O VENTA DE DROGAS, EL NUMERO DE BIENES INMUEBLES DECOMISADOS DE MANERA DEFINITIVA Y EL NUMERO DE INMUEBLES QUE HAN TENIDO QUE SER LIBERADOS." (Sic)

Respuesta a Requerimiento de Información Adicional: "Gracias por su atención y aclaración. En base a eso:

Solicito copia de todos los registros y/o documentos, y/o archivos donde aya registro del numero de bienes asegurados por la PGR del año 2006 a la fecha por los delitos relacionados con lavado de dinero, delitos contra la salud y delincuencia organizada vinculada a delitos contra la salud, el numero de bienes asegurados de manera definitiva y el numero de bienes que tuvieron que ser liberados, es decir devueltos a sus propietarios." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a los delitos relacionados con lavado de dinero, delitos contra la salud y delincuencia organizada (vinculada a delitos contra la salud), así como el número de bienes asegurados de manera definitiva y el número de bienes que tuvieron que ser liberados, es decir, devueltos a sus propietarios.

A.4. FOLIO 0001700270614

Contenido de la solicitud: "DE CONFORMIDAD AL ART. 8 CONSTITUCIONAL, VENGO A SOLICITAR EL NUMEROY/O PORCENTAJE DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN CONTRA DE PROFESIONALES DELA SALUD, DERIVADOS DE UN ACTO MEDICO, TALES COMO RESPONSABILIDADPROFESIONAL, LESIONES Y HOMICIDIO CULPOSO. DICHA INFORMACION LA SOLICITO AÑO POR AÑO A PARTIR DEL 2009 A LA FECHA."(Sic)

Respuesta a Requerimiento de Información Adicional: "VENGO A SOLICITAR INFORMACIÓN DEL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE SIGUEN EN CONTRA DE "PROFESIONALES DE LA SALUD", DERIVADOS DE UN ACTO MÉDICO, TALES COMO RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, LESIONES Y HOMICIDIO CULPOSO. RESPECTO DE TODO EL CIRCUITO JUDICIAL. DICHA INFORMACION LA SOLICITO SEA DEL AÑO 2009 A LA FECHA.

RESPECTO A LA ACLARACIÓN REALIZADA CON NUMERO DE FOLIO 0001700270614, VENGO A INFORMAR QUE POR PROFESIONALES DE LA SALUD SE ENTIENDE COMO TODO AQUEL PROFESIONISTA QUE INCURRA EN LOS DELITOS QUE SEÑALA EL TITULO XII DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF y COPLADII.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

A.5. FOLIO 0001700275914

Contenido de la solicitud: "EN APEGO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL, SOLICITO SABER CUANTAS DENUNCIAS HA RECIBIDO EL AREA DE DELITOS CIBERNETICOS DE ESTA DEPENDENCIA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2007 A LA FECHA, EN CADA CASO ESPECIFICAR EL DELITO DENUNCIADO, LA FECHA EN QUE SE DENUNCIO

CADA DELITO, EL NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA OEXPEDIENTE QUE ESTA DEPENDENCIA ABRIÓ EN CADA CASO, Y EL ESTATUS ACTUALDE CADA CASO. " (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF y COPLADII, así como a CENAPI.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a el expediente que esta dependencia abrió en cada caso, y el estatus actual de cada caso de los años anteriores al 2012.

A.6. FOLIO 0001700277714

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA SABER CUANTOS EJERCICIOS DE LA ACCION PENAL SE HANPRESENTADO EN MATERIA DE DELITOS FISCALES EN AGRAVIO DEL SERVICIO DEADMINISTRACION TRIBUTARIA, EN AGRAVIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROSOCIAL Y EN AGRAVIO DEL INFONAVIT, EN EL ESTADO DE QUERETARO (VIGESIMOSEGUNDO CIRCUITO DE ACUERDO A LA COMPETENCIA TERRITORIAL ESTABLECIDA POREL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL), EN EL AÑO 2013 Y EN LO QUE VA DELAÑO 2014 HASTA SEPTIEMBRE.". POR DELITOS FISCALES, ME REFIERO A LOS SIGUIENTES: DE ACUERDO AL CODIGOFISCAL DE LA FEDERACION: 1. CONTRABANDO 2. CONTRABANDO CALIFICADO 3.DEFRAUDACION FISCAL 4. DEFRAUDACION FISCAL CALIFICADA 5. CONDUCTAS DELARTICULO 110 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, FRACCIONES I A V. 6.CONDUCTAS DEL ARTICULO 111 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION,FRACCIONES II A VII. 7. CONDUCTAS DEL ARTICULO 113 DEL CODIGO FISCAL DELA FEDERACION, FRACCIONES I A III. 8. CONDUCTAS DE SERVIDORES PUBLICOSESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 114, 114-A, 114-B, DEL CODIGO FISCAL DE LAFEDERACION. 9. CONDUCTA DEL ARTICULO 115 DEL CODIGO FISCAL DE LAFEDERACION, QUIEN SE APODERE DE MERCANCIAS QUE SE ENCUENTREN EN ELRECITO FISCAL O FISCALIZADO. 10. CONDUCTA DEL ARTICULO 115 BIS DELCODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. DE ACUERDO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL:1. DEFRAUDACION DE LOS REGIMENES DEL SEGURO SOCIAL. 2. DEFRAUDACION DELOS REGIMENES DEL SEGURO SOCIAL CALIFICADO. 3. FRAUDE (DE CONFORMIDADCON EL ARTICULO 314 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL) 4. CONDUCTAS DELARTICULO 313 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, FRACCIONES I Y II. 5.CONDUCTAS DE SERVIDORES PUBLICOS ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 315, 316Y 317 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. DE ACUERDO A LA LEY DEL INSTITUTODEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: 1. DELITOEQUIPARABLE AL DE DEFRAUDACION FISCAL (ARTICULO 57 DE LA LEY REFERIDA)2. FRAUDE (ARTICULO 58 DE LA LEY REFERIDA).. " (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF.

ACUERDO: Una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas, el Comité de Información determinó Modificar la respuesta manifestada por las Unidades Administrativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracciones II y IV de la LFTAIPG y 71, de su Reglamento y amplió el plazo de respuesta por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento, con la finalidad de realizar una nueva búsqueda, así como solicitar información a otras Unidades Administrativas.

A.7. FOLIO 0001700279314

Contenido de la solicitud: "¿CUANTAS INVESTIGACIONES SE HAN ABIERTO PARA HECHOS RELACIONADOS CONVIOLENCIA DE GENERO? TRANSEXUAL TRANSGENERO HERMAFRODITA INTERGENERO¿CUANTAS ACCIONES EL MP HA PRESENTADO DENTRO DE ESTE PARAMETRO Y CUANTOSHAN RESPONDIDO? DE ESTOS, ¿CUANTOS PROCESOS HAN SIDO SANCIONADOS?" (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 20 12, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SDHPDSC, FEVIMTRA y COPLADII.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que la Unidad Administrativa realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

A.8. FOLIO 0001700280414

Contenido de la solicitud: "BUEN DIA, ME PUEDEN INFORMAR CUANTOS FUNCIONARIOS (DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO --MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL--) DESDE GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS, DELEGADOS, REGIDORES, POLICIAS, MILITARES, MARINOS, JUECES, MAGISTRADOS, ETC, HAN SIDO CONSIGNADOS PENALMENTE EN MEXICO EN EL PERIODO DE 2006 A LA FECHA POR SU RELACION CON GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, YA SEA PORQUE PARTICIPARON COMO FACILITADORES O PORQUE DIRECTAMENTE FORMARON PARTE DE ESTOS GRUPOS. ASI MISMOS CUANTO TIENEN PROCESOS ABIERTOS. LA INFORMACION SOLICITADA ES POR MUNICIPIO Y ENTIDAD DEL PAIS. DE ANTEMANO GRACIAS." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: COPLADII, así como a la SEIDO y CENAPI.

ACUERDO: Una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas, el Comité de Información determinó Modificar la respuesta manifestada por

las Unidades Administrativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracciones II y IV de la LFTAIPG y 71, de su Reglamento y amplió el plazo de respuesta por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento, con la finalidad de realizar una nueva búsqueda, así como solicitar información a otras Unidades Administrativas.

A.9. FOLIO 0001700282314

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA INFORMACION SOBRE EL DELITO DE ROBO DE COMBUSTIBLE DE ENERODEL 2010 A JUNIO DEL 2014 EN DURANGO SEGUN INFORMACION DEL EJECUTIVOFEDERAL NUMERO DE DETENCIONES NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y SURE RESULTADO NUMERO DE SENTENCIAS CONDENATORIAS". (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: COPLADII y DGCS.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a sentencias condenatorias por el delito de sustracción de hidrocarburos.

A.10. FOLIO 0001700282414

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA INFORMACION SOBRE EL DELITO DE ROBO DE COMBUSTIBLE DE ENERODE 2010 A JUNIO DE 2014 EN EL ESTADO DE GUERRERO. NUMERO DE DETENCIONES, NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS, NUMERO DE SENTENCIAS CONDENATORIAS."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: COPLADII y DGCS.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a sentencias condenatorias.

A.11. FOLIO 0001700283414

Contenido de la solicitud: "FAVOR DE RESPONDER AL CUESTIONARIO ADJUNTO CUESTIONARIO SOBRE ASESINATOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN GUERRERO. FAVOR DE RESPONDER CON EL MAYOR DETALLE POSIBLE, A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE INTEGRAN EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, DE PREFERENCIA, ME GUSTARIA RECIBIR LA RESPUESTA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA INFOMEX. CUESTIONARIO: 1.- DEL AÑO 2000 A LA FECHA, ¿CUANTOS FUNCIONARIOS PUBLICOS O POLITICOS HAN SIDO ASESINADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO?, POR FAVOR MENCIONAR CADA EVENTO POR SEPARADO, SEÑALANDO EL LUGAR DONDE SE COMETIO EL ASESINATO (MUNICIPIO), LA FECHA EN LA QUE SE COMETIO EL CRIMEN (DIA, MES Y AÑO), EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO O POLITICO QUE PERDIO LA VIDA, EL MOVIL (EN CASO DE QUE SE CONOZCA), EL NOMBRE DE LA PERSONA O GRUPO RESPONSABLE (EN CASO DE QUE SE CONOZCA) Y EL TIPO DE ARMA CON LA QUE SE COMETIO EL ASESINATO. 2.- A LA FECHA, ¿CUANTOS DE ESTOS ASESINATOS HAN SIDO ESCLARECIDOS?, POR FAVOR SEÑALAR EL CASO Y LA FECHA EN LA QUE FUE RESUELTO EL MISMO. 3.- EL AÑO 2000 A LA FECHA, ¿CUANTOS FUNCIONARIOS PUBLICOS O POLITICOS HAN SIDO REPORTADOS COMO DESAPARECIDOS EN EL ESTADO DE GUERRERO?, POR FAVOR MENCIONAR CADA EVENTO POR SEPARADO, SEÑALANDO EL LUGAR DONDE PRESUNTAMENTE OCURRIO LA DESAPARICION (MUNICIPIO), LA FECHA EN LA QUE SE REPORTO LA DESAPARICION (DIA, MES Y AÑO) Y EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO O POLITICO QUE FUE REPORTADO COMO DESAPARECIDO. 4.- A LA FECHA, ¿CUANTOS DE LOS FUNCIONARIOS O POLITICOS REPORTADOS COMO DESAPARECIDOS, HAN SIDO ENCONTRADOS?, POR FAVOR, SEÑALAR EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO O POLITICO ENCONTRADO, LA FECHA EN LA QUE FUE ENCONTRADO, ASI COMO SI ESTE FUE ENCONTRADO CON VIDA O MUERTO. 5.- DEL AÑO 2000 A LA FECHA, ¿CUANTOS FUNCIONARIOS PUBLICOS O POLITICOS HAN SIDO OBJETO DE UN INTENTO DE ASESINATO, EN EL ESTADO DE GUERRERO?, POR FAVOR MENCIONAR CADA EVENTO POR SEPARADO, SEÑALANDO EL LUGAR DONDE SE COMETIO LA TENTATIVA DE ASESINATO (MUNICIPIO), LA FECHA EN LA QUE SE COMETIO EL CRIMEN (DIA, MES Y AÑO), EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO O POLITICO QUE SUFRIO EL ATENTADO, EL MOVIL (EN CASO DE QUE SE CONOZCA), EL NOMBRE DE LA PERSONA O GRUPO RESPONSABLE (EN CASO DE QUE SE CONOZCA) Y EL TIPO DE ARMA QUE FUE UTILIZADA. 6.- A LA FECHA, ¿CUANTAS DE ESTAS TENTATIVAS DE ASESINATO, HAN SIDO ESCLARECIDAS?, POR FAVOR SEÑALAR EL CASO Y LA FECHA EN QUE FUE RESUELTO EL MISMO." (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF y COPADII, así como a SEIDO y CENAPI.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a 1.-¿cuantos funcionarios públicos o políticos han sido asesinados en el estado de guerrero?, señalando el lugar donde se cometió el asesinato (municipio), la fecha en la que se cometió el crimen (día, mes y año), el nombre del funcionario o político que perdió la vida, el móvil (en caso de que se conozca), el nombre

de la persona o grupo responsable (en caso de que se conozca) y el tipo de arma con la que se cometió el asesinato. 2.-¿cuántos de estos asesinatos han sido esclarecidos?, señalar el caso y la fecha en la que fue resuelto el mismo. 3.-¿cuántos funcionarios públicos o políticos han sido reportados como desaparecidos en el estado de Guerrero?, mencionar cada evento por separado, señalando el lugar donde presuntamente ocurrió la desaparición (municipio), la fecha en la que se reportó la desaparición (día, mes y año) y el nombre del funcionario o político que fue reportado como desaparecido. 4.-¿cuántos de los funcionarios o políticos reportados como desaparecidos, han sido encontrados?, señalar el nombre del funcionario o político encontrado, la fecha en la que fue encontrado, así como si este fue encontrado con vida o muerto. 5.- ¿cuántos funcionarios públicos o políticos han sido objeto de un intento de asesinato, en el estado de Guerrero?, mencionar cada evento por separado, señalando el lugar donde se cometió la tentativa de asesinato (municipio), la fecha en la que se cometió el crimen (día, mes y año), el nombre del funcionario o político que sufrió el atentado, el móvil (en caso de que se conozca), el nombre de la persona o grupo responsable (en caso de que se conozca) y el tipo de arma que fue utilizada. 6.- ¿cuántas de estas tentativas de asesinato, han sido esclarecidas?, señalar el caso y la fecha en que fue resuelto el mismo.

A.12. FOLIO 0001700285114

Contenido de la solicitud: "ESTADÍSTICAS DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR ROBO DE TRANSPORTE DE CARGA O AUTOTRANSPORTE DESDE EL REGISTRO MÁS ANTIGUO QUE SE TENGA HASTA AGOSTO DE 2014 (POR AÑO, POR ENTIDAD FEDERATIVA, POR MUNICIPIO) Y SEÑALAR CUANDO HAYAN SIDO COMETIDOS EN CARRETERAS." (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: COPLADII.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a averiguaciones previas iniciadas por robo de transporte de carga o autotransporte, por municipio, así como información anterior al año 2006."

A.13. FOLIO 0001700285514

Contenido de la solicitud: "SOLICITO EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE TORTURA POR SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE HECHOS OCURRIDOS EN TLAXCALA DE 1999 A 2005" (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF, COPLADII y VG.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

B.1. FOLIO 0001700257414

Contenido de la solicitud: "ARCHIVO DE WORD EN EL "INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA" CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2014 ENTREGADO POR LA SHCP A LA CAMARA DE DIPUTADOS SE INFORMA QUE SE REDUJO EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 AL CENTRO FEDERAL DE PROTECCION DE PERSONAS EN UN 83.8 POR CIENTO. SOLICITO COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS, OFICIOS, EN PAPEL, ELECTRONICOS Y/O AUDIOVISUALES DONDE HAYA QUEDADO CONSTANCIA DE LAS RAZONES PARA HACER DICHO RECORTE Y EL DESGLOSE DE DINERO RECORTADO A CADA UNA DE LAS AREAS DEL CENTRO FEDERAL DE PROTECCION DE PERSONAS. ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS EN DONDE SE HAGA REFERENCIA A DICHO RECORTE A DICHO CENTRO. SOLICITO COPIA DE LOS DOCUMENTOS Y/O ESTADISTICA DONDE SE ENCUENTRE EL NUMERO DE TESTIGOS PROTEGIDOS Y/O COLABORADORES DE LA PGR DEL 2006 AL 2012, AÑO POR AÑO, Y EL NUMERO DE PERSONAS YA SEAN TESTIGOS PROTEGIDOS Y/O COLABORADORES, O CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACION, QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR EL CENTRO FEDERAL DE PROTECCION DE PERSONAS Y/O SU PROGRAMA EN 2013, Y EL NUMERO DE PERSONAS YA SEAN TESTIGOS PROTEGIDOS Y/O COLABORADORES, O CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACION, QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR EL CENTRO FEDERAL DE PROTECCION DE PERSONAS Y/O SU PROGRAMA DEL 1 DE ENERO DE 2014 A LA FECHA."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y PFM, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva de la información respecto de los documentos, oficios, en papel, electrónicos y/o audiovisuales donde haya quedado constancia de las razones para hacer dicho recorte y el desglose de dinero recortado a cada una de las áreas del Centro Federal de Protección de Personas. Así como todos los documentos en donde se haga referencia a dicho recorte a dicho Centro por tratarse de información que sirve de herramienta para el personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción I de la citada Ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la LFTAIPG, el periodo de reserva es por: 12 años.

B.2. FOLIO 0001700262514

Contenido de la solicitud: "SOLICITO INFORMACION RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR CC JESUS ZAMBRANO GRIJALVA Y JULIO CESAR MORENO RIVERO. LA DENUNCIA FUE PRESENTADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014." (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, FEPADE y DGCS, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva por tratarse de información que se encuentra inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I y III y 18 de la citada Ley, con relación al artículo 16 del CFP.

B.3. FOLIO 0001700276014

Contenido de la solicitud: "INFORMACION QUE DEBERA SER SOLICITADA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 44/UEIDCSPCAJ/2007. 1.- EN QUE ESTADO PROCESAL SE ENCUENTRA LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 44/UEIDCSPCAJ/2007 Y EN CASO DE QUE HAYA SIDO RESUELTA EN QUE FECHA SE DIO POR CONCLUIDA Y CUAL FUE EL RESULTADO DE LA MISMA. 2.- EN LA FECHA EN QUE EL C. LICENCIADO SAMUEL GUAJARDO CALVILLO EN SU CARACTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA XIII DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA TUVO CONOCIMIENTO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 44/UEIDCSPCAJ/2007, ESTO ES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2009 AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE CUAL ERA EL DELITO QUE SE ESTABA INVESTIGANDO EN DICHA AVERIGUACION. 3.- SI DURANTE EL TIEMPO QUE EL C. ... COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA XIII DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE RECLASIFICO EL DELITO POR EL CUAL SE INVESTIGABA LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 44/UEIDCSPCAJ/2007. 4.- CUAL ES EL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS PRESUNTAS RESPONSABLES EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 44/UEIDCSPCAJ/2007, 5.- SI EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 44/UEIDCSPCAJ/2007 CONSTA LA DECLARACION DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES CC Y EN SU CASO EN QUE FECHA FUE RENDIDA Y QUIEN FUNGIA COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA XIII DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS POR

SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA INFORMACION QUE SOLICITO SE ENCUENTRA CONCRETAMENTE EN LA FISCALIA COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, MISMA UNIDAD QUE SE ENCUENTRA EN AVENIDA INSURGENTES SUR , NO. 238 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAHTEMOC EN MEXICO D.F., CUYO TITULAR AL DIA DE HOY ES EL LICENCIADO”(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de confidencialidad por tratarse de datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la citada Ley.

B.4. FOLIO 0001700280614

Contenido de la solicitud: “SOLICITO COPIA SIMPLE DE LAS CARPETAS NUMERO: 21. GUERRERO 1960, 62,63 Y 64 22. GUERRERO 1965, 66, 67, 68 Y 69 23. GUERRERO 1970 Y 71 24. GUERRERO 1972 JUL-DIC 25. GUERRERO 1973 26. GUERRERO 1974 27. GUERRERO 1975, 76, 77 Y 78 28. GUERRERO, RELACION DE DETENIDOS 29. TEXTOS GUERRILLA LOS DOCUMENTOS FORMAN PARTE DE UN ACERVO DOCUMENTAL QUE LA EXTINTA FISCALIA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLITICOS DEL PASADO Y SE MENCIONAN EN LA SOLICITUD CON FOLIO 0001700254614.” (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de confidencialidad por tratarse de datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la citada Ley.

B.5. FOLIO 0001700281314

Contenido de la solicitud: “SOLICITO PREFERENTEMENTE EN FORMATO ELECTRONICO (CD,DVD) O EN COPIA SIMPLE LA CARPETA (EXPEDIENTE) 21. GUERRERO 1960, 62, 63 Y 64, QUE SE COMPONE DE 369 FOJAS Y SE LOCALIZA EN LA COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS FEDERALES. ESTA SOLICITUD PARTE DE LA RESPUESTA OTORGADA POR LA PGR EN LA SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO 0001700255014 Y QUE ANTECEDE DEL RECURSO DE REVISION RDA 1723/14.” (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de confidencialidad por tratarse de datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la citada Ley.

B.6. FOLIO 0001700281614

Contenido de la solicitud: "SOLICITO DOCUMENTOS QUE ESTABLEZCAN SI HAY PERSONAS RELACIONADAS ALCARTEL DEL GOLFO Y DEL CARTEL PACIFICO DEL SUR INVOLUCRADAS CON ELASESINATO DE 7 PERSONAS EL 28 DE MARZO DE 2011 EN CUERNAVACA, ESTADO DEMORELOS, EN EL CUAL UNA DE LAS VICTIMAS ERA EL HIJO DE JAVIER SICILIA.LOS CUERPOS DE LAS VICTIMAS FUERON LOCALIZADOS EN UN AUTO HONDA CIVIC ENLA LOCALIDAD DE TEMIXCO." (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva por tratarse de información que se encuentra inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción III de la citada Ley, con relación al artículo 16 del CFPP.

B.7. FOLIO 0001700281714

Contenido de la solicitud: "DOCUMENTOS OFICIALES QUE CONTENGAN INFORMACION RELACIONADA A LOS EVENTOSY HECHOS QUE OCURRIERON LA NOCHE DEL 27 DE MARZO Y LA MADRUGADA DEL 28DEL MISMO MES RESPECTO AL ASESINATO DE 7 PERSONAS EN CUERNAVACA, ESTADODE MORELOS, EN EL CUAL UNA DE LAS VICTIMAS ERA EL HIJO DE JAVIERSICILIA. LOS CUERPOS DE LAS VICTIMAS FUERON LOCALIZADOS EN UN AUTOHONDA CIVIC EN LA LOCALIDAD DE TEMIXCO." (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva por tratarse de información que se encuentra inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción III, de la citada Ley, con relación al artículo 16 del CFPP.

B.8. FOLIO 0001700286814

Contenido de la solicitud: "AVERIGUACION PREVIA AV.PREV.AP/PGR/DF/SPE-I/1683/12/03" (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva por tratarse de información que se encuentra inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I y III y 18 fracción II de la citada Ley, con relación al artículo 16 del CFPP.

C. Solicitudes de información en las que se determinó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron: autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para su debido perfeccionamiento, de los siguientes folios:

- C.1. Folio 0001700275214
- C.2. Folio 0001700280014
- C.3. Folio 0001700280514

D. Cumplimientos de Resolución

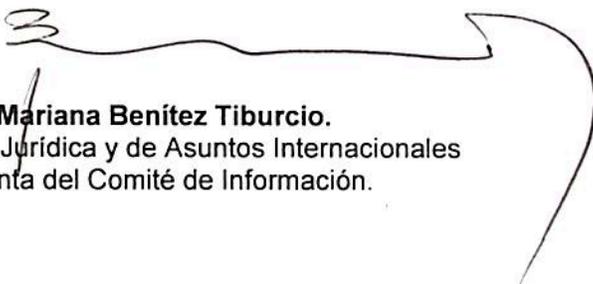
D.1. Folio 0001700077914 – RDA 1478/14 y acumulado RDA 2281/14

Contenido de la solicitud: "TODA LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA AVERIGUACION PREVIA SIEDO/UEITA/133/2008." (sic)

Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la clasificación de confidencialidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, por tratarse de información dentro de una averiguación previa, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, fracción III y 18 fracción II de la citada Ley, con relación al 16 del CFPP, para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria del año 2014, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

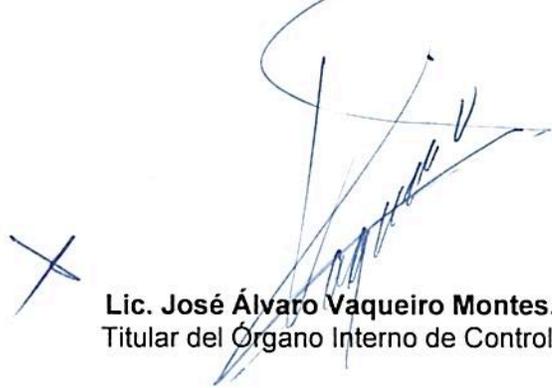
Integrantes.



Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales
y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes.
Titular del Órgano Interno de Control.